



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C.

Señor  
**RICARDO MARTINEZ JIMENEZ**  
Representante Legal  
Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S.  
Carrera 88 I No. 58 A-12 Sur  
Telefono 7837342  
Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	5-2017-134186
Fecha:	5 AGO 2017

**Asunto. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre aplicación de la jornada única para 2018.**

Cordial Saludo.

En atención al asunto y en el marco de competencia de la Dirección de Cobertura, dando alcance a la conversación telefónica del día 23 de agosto sostenida con el señor Richard Martínez me permito manifestar lo siguiente:

Acorde con la aplicación de la normatividad vigente, (Decretos Nacionales 1075 y 1851 de 2015), la Secretaría de Educación del Distrito como resultado del proceso de conformación del Banco de Oferentes expidió la Resolución No 2224 del 11 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se conforma la lista de aspirantes habilitados en el Banco de Oferentes", lista en la que actualmente se encuentra COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S. para la prestación del servicio a través del establecimiento educativo no oficial Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro, y con el cual se suscribió el contrato No.290 para 2017.

De acuerdo con lo anterior, como condición para la continuidad de las personas jurídicas que hacen parte del Banco de Oferentes y como requisito para la contratación del servicio público educativo en 2018, el artículo 2.3.1.3.7.4 del Decreto Nacional 1851 de 2015 estableció lo siguiente:

**Artículo 2.3.1.3.7.4. Jornada única.** A partir de la vigencia 2018, la entidad territorial certificada deberá garantizar que en los contratos de servicio educativo de que trata este Capítulo, dicho servicio se preste en jornada única, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Si bien usted manifestó a través del radicado E-2017-93901 del 23 de mayo de 2017, su voluntad de no continuar formando parte del Banco de Oferentes para 2018, me permito ratificar lo informado telefónicamente, respecto a que la Secretaría de Educación del Distrito, está a la espera de la publicación de los lineamientos que expedirá el Ministerio de Educación Nacional, en relación con la aplicación del artículo 2.3.1.3.7.4 del Decreto Nacional 1851 de 2015 con el fin de revisar la situación de su establecimiento educativo no oficial, y buscar alternativas tendientes a garantizar su continuidad para la vigencia 2018, revisando la capacidad instalada y la posibilidad de atender a los estudiantes acorde con lo que determine finalmente el Ministerio de Educación Nacional.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



**RECUERDE**

Consulte el estado de su trámite en  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
con el número de radicado.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Conforme a lo manifestado y atendiendo a su disposición de esperar el pronunciamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional sobre los lineamientos respecto a la aplicación de jornada única para la vigencia 2018, se solicita lo más pronto posible, dar a conocer esta información a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes, resaltando que la Dirección de Cobertura una vez conozca los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, determinará la alternativa más favorable para garantizar la atención y continuidad de los estudiantes y le informará a la mayor brevedad posible, esto con el fin de manejar un solo canal de información a través del establecimiento educativo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA**  
Director de Cobertura

Revisó: Bibiana Andrea Rincón Jácome -  
Elaboró: Bibiana Andrea Rincón Jácome -  
Angela Mahecha Martínez -

Contratista Dirección de Cobertura **CR**  
Contratista Dirección de Cobertura  
Contratista Dirección de Cobertura



### RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
con el número de radicado.